



22-03-04

MARKLAW
abogados • consultores

Quito, 11 de Marzo de 2004

Señor Doctor Don
Fabián Albuja
Superintendente de Compañías
Ciudad.-

Cesar
16 MAR. 2004

11:45
53695

7182
Superintendencia de
Compañías
15 MAR. 2004
Documentación y Archivo

**REF: CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA HOLGUÍN
& HOLGUÍN CIA.LTDA.**

Señor Superintendente:

Por medio de la presente sírvase encontrar adjunto la tercera copia de la Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la Compañía de la referencia, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha 26 de febrero de 2004.

Recibiré notificaciones en las oficinas de MARKLAW ABOGADOS, ubicadas en la Alpallana 289 y Diego de Almagro, edificio Alpallana II, quinto piso, de esta ciudad de Quito.

Atentamente


Patricio José Holguín Ribadeneira
GERENTE GENERAL

OK
Ingresado al Sistema

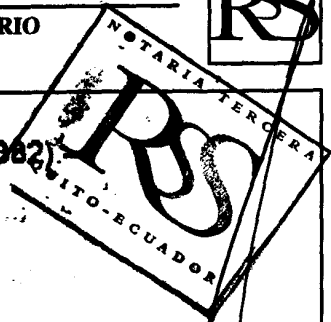
22-03-04





NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



ESCRITURA NÚMERO: Trescientos Ochenta y dos.- (382)

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑÍA HOLGUÍN & HOLGUÍN CIA. LTDA.,**

Otorgado por

SR. Patricio Holguín Jilón

SR. Margarita Ribadeneira de Holguín

SR. Patricio José Holguín Ribadeneira

SRA. Andrea Rodríguez de Holguín

SR. Galo Bolaños Bautista

SRA. Mónica María Holguín Ribadeneira

A favor del sup. donante

SR. Juan Sebastián Borja Serrano

Sr. José Patricio Borja Serrano

Sr. Santiago Remando Torres Ortiz

Sr. Diego Rubén Martínez Pazmiño

Cuántía indeterminada

Dharmu Coplas

se otorga al y nojil

don. dones dones dones

dones dones dones

dones dones dones

M.O.

En la ciudad de **San Francisco de Quito**, capital de la República del Ecuador, hoy día, martes tres (3) de febrero del dos mil cuatro, ante mí, doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO**, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen al otorgamiento del presente instrumento los cónyuges el señor

Patricio Holguín Jijón y la señora Margarita Ribadeneira de Holguín. los cónyuges señor Patricio José Holguín Ribadeneira y señora Andrea Rodríguez de Holguín, los cónyuges señor Galo Bolaños Bautista y la señora Mónica María Holguín Ribadeneira, señor Juan Sebastián Borja Serrano, señor José Patricio Borja Serrano, señor Santiago Fernando Torres Ortiz y señor Diego Rubén Martínez Pazmiño, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana: mayores de edad; de estado civil casados; domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga siguiente Cesión de derechos y participaciones de la Compañía **HOLGUÍN & HOLGUÍN CIA. LTDA.**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento del presente Instrumento los cónyuges el señor Patricio Holguín Jijón y la señora Margarita Ribadeneira de Holguín. los cónyuges señor Patricio José Holguín Ribadeneira y señora Andrea Rodríguez de Holguín, los cónyuges señor Galo Bolaños Bautista y la señora Mónica María Holguín Ribadeneira, señor Juan Sebastián Borja Serrano, señor José Patricio Borja Serrano, señor Santiago Fernando Torres Ortiz y señor Diego Rubén Martínez Pazmiño. los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana: mayores de edad; de estado civil casados; domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar



NOTARIA
TERCERA

y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-**

HOLGUÍN & HOLGUÍN CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el quince de agosto de mil novecientos noventa y seis, otorgada ante la Notaria Décima del Cantón Quito, del doctor Eduardo Orquera Z., e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el doce de septiembre de mil novecientos noventa y seis. **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada el treinta de agosto de mil novecientos noventa y nueve, ante la Notaria Décimo Sexta del Cantón Quito, del doctor Gonzalo Román Chacón, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y tres de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se realizó la primera Reforma del Estatuto de la Compañía **HOLGUÍN & HOLGUÍN CIA. LTDA.** **TRES.-** Mediante escritura pública celebrada el diecinueve y seis de octubre de dos mil, ante la Notaria Décimo Octava del Cantón Quito del doctor Enrique Díaz Ballesteros se celebró el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **HOLGUÍN & HOLGUÍN CIA. LTDA.** **CUATRO.-** Mediante Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía, celebrada con fecha veinte de enero de dos mil cuatro, se autorizó a los socios de la compañía a transferir sus participaciones. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** De conformidad con la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía, los socios autorizaron para que se cedan los siguientes derechos y participaciones de su poder de conformidad con lo siguiente. A) El señor Patricio Holguín Jijón propietario de 496 participaciones cede su totalidad de derechos y participaciones de la siguiente manera, al señor Juan Sebastián Borja Serrano ciento cincuenta participaciones, al señor José Patricio Borja Serrano ciento cincuenta participaciones, al señor Santiago Fernando Torres Ortiz ciento cuarenta participaciones y al

señor Diego Martínez cincuenta y seis participaciones. b) El señor Patricio Holguín Ribadeneira cede a favor del señor Diego Rubén Martínez Pazmiño sesenta y seis participaciones. c) Y la señora Mónica Holguín Ribadeneira cede la totalidad de participaciones a favor del señor Diego Rubén Martínez Pazmiño. Los socios de la Junta resolvieron por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías autorizar la cesión de los derechos y participaciones antes mencionados.

CUARTA.- ACEPTACIÓN: Los señores Juan Sebastián Borja Serrano, José Patricio Borja Serrano, Santiago Fernando Torres Ortiz y Diego Rubén Martínez Pazmiño, aceptan la cesión hecha a su favor por los socios mencionados en la cláusula anterior, por lo cual de ahora en adelante los derechos y participaciones en la compañía **HOLGUÍN & HOLGUÍN CIA. LTD.**, estarán divididos de la siguiente forma:

SOCIOS	# PARTICIPACIONES	VALOR	VALOR	%
1.- Patricio José Holguín Ribadeneira	430	USD 1,00	USD 430,00	43 %
2.- Juan Sebastián Borja Serrano	150	USD 1,00	USD 150,00	15 %
3.- José Patricio Borja Serrano	150	USD 1,00	USD 150,00	15 %
4.- Santiago Fernando Torres Ortiz	140	USD 1,00	USD 140,00	14 %
5.- Diego Rubén Martínez Pazmiño	130	USD 1,00	USD 130,00	13 %
TOTAL	1.000	USD 1.000.00		100%

Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios para la perfecta validez de la



presente escritura pública. (Firmado) Abogado Esteban Ribadeneira
NOTARIA Molestina, matrícula número siete mil novecientos ochenta y nueve.
TERCERA

del colegio de Abogados de Pichincha." HASTA AQUÍ LA MINUTA
Que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal y que la
compareciente la acepta en todos sus partes. Para la celebración de la
presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del
caso, y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el
Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.

SR. PATRICIO HOLGUÍN JIJÓN
C.C. Nº 170252612-8

SR. MARGARITA RIBADENEIRA DE HOLGUÍN
C.C. Nº 170289735-4

SR. PATRICIO JOSÉ HOLGUÍN RIBADENEIRA
C.C. Nº 170386020-3

SRA. ANDREA RODRÍGUEZ DE HOLGUÍN
C.C. Nº 170543295-1

SR. GALO BOLAÑOS BAUTISTA
C.C. Nº 170949734-9

M. Holguín
SRA. MONICA MARÍA HOLGUÍN RIBADENEIRA
C.C. N° 170723064-3

J. Borja
SR. JUAN SEBASTIAN BORJA SERRANO
C.C. N° 170672861-3

J. Borja
SR. JOSÉ PATRICIO BORJA SERRANO
C.C. N° 170672862-1

S. Torres
SR. SANTIAGO FERNANDO TORRES ORTIZ
C.C. N° 170758805-7

D. Pazmiño
SR. DIEGO RUBÉN MARTÍNEZ PAZMIÑO
C.C. N° 170700948-4

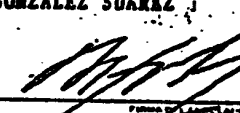


[Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

QUATORIANA ***** E331113222
 MARGARITA FIVADENETRA
 COMERCIANTE
 RIQUE HOLGUIN CHACON
 RIQUE JIJON AGUIRRE
 QUITO 17/11/54
 CITA HUERTE DE SU TITULAR
 931755



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA 025262-8
 HOLGUIN JIJON PATRICIO
 27 DICIEMBRE 1934
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 03 514 5432
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 38




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 NÚMERO 1702338108
 CEDULA
 HOLGUIN JIJON PATRICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 BENALCAZAR
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De uma foja(s) úni(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
 vista, de lo cual doy fé. 03 FEB. 2004
 Quito



DR. ROMERO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO ECUADOR

REPUBLICA E. E. CUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADENIA N° 170267735-4

REBELENIEA PONCE MARGARITA ALICIA
ESCHINHA GUITO REGION LEZ SUAREZ

092-1 0032 03139

1951

Rebeca Le Holman

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

106 - 8548
NUMERO

170389789
CEDULA

RIBADENEIRA PONCE MARGARITA ALICIA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPECRUZ
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UMA foja(s) úll(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fé.
Quito 03 FEB 2004

~~03 FEB 200~~



DE CARLOS SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
GRUPO EXAMINACION

The image shows a document with a grid-like structure, possibly a passport or identification card. The text is mostly illegible due to heavy noise and high contrast. A large, dark, irregular shape is visible on the right side, which could be a stamp or a large mark. The document is framed by a thick black border.

EDITORIAL: PATRICIA JOSE HOLGUIN R
CASADO
SECRETARIA EMPLEADO
JESUS CRISTO RODRIGUEZ
JUAN CARLOS PEREZ
FOLIO 1002
1002-544
FOLIO DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

TITULAR

Electoral N°: 5-3916
Electoral NOMERO
una Electoral
Jefe Electoral
Jefe Electoral
PICHINCHA
PROVINCIA
CHAMPAGNE
PARROQUIA

DIRECCION
CEDULA
NOLGUNI RIBADENEIRA BORICA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON

[Firma]

FIRMA DEL JEFE ELECTORAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

ES - 0084
NUMERO

00000000
CEDULA

RODRIGUEZ MORENO BENIGNA AMBRÍA
APELLIDOS Y NOMBRES

CUSCO
CANTON

1001
ESTACION

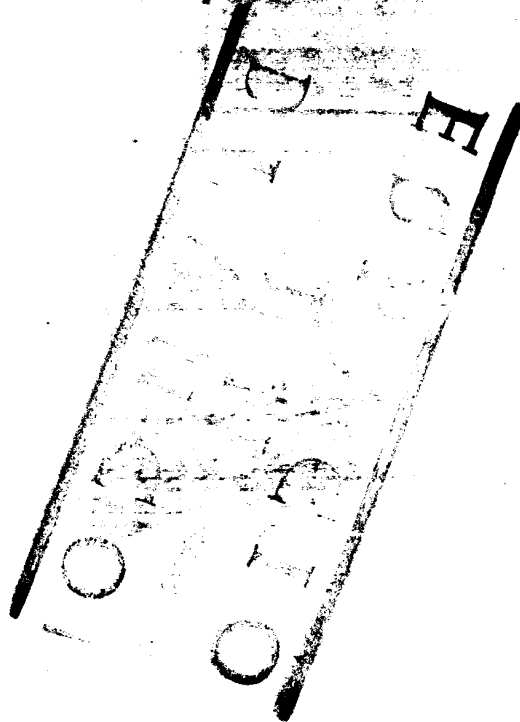
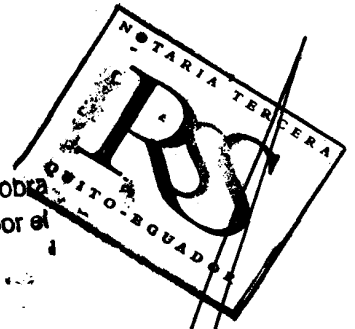
PICHINCHA
PROVINCIA

BERNALCASTAR
PARROQUIA

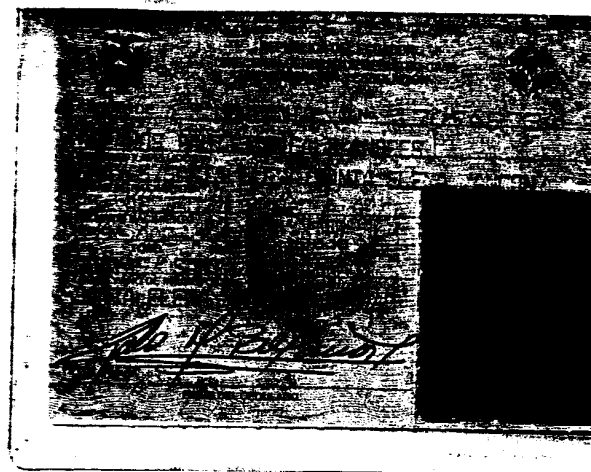
CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fé. **03 FEB 2004**
Quito _____



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO,
QUITO ECUADOR

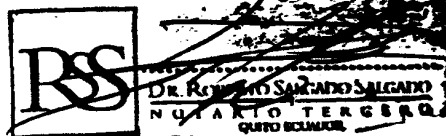


NACIONALIDAD _____
 ESPACIO CIVIL _____
 INSTRUCCIONES _____
 APELLIDO Y APELLIDO DEL PADRE _____
 APELLIDO Y APELLIDO DE LA MADRE _____
 NÚMERO Y FECHA DE EXPEDICIÓN _____
 FECHA DE EXPIRACIÓN _____
 FORMA REN 0071321
 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 78-6871 1788487348
 CEDULA
 BOLANOS BASTISTA SALO ANDRES
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 ECUADOR

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
 vista, de lo cual doy fé.
 Quito 03 FEB 2004



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECULA DE IDENTIFICACION No. 1700-0001-2

IDENTIFICACION CIVIL

Nombre y Apellido: JUAN SEBASTIAN PRIGOR

Fecha de Nacimiento: 03/01/1964

Sexo: M

Forma de Identificacion: 0060

Forma de Identificacion: 0060

IDENTIFICACION CIVIL

Nombre y Apellido: VERONICA FAJANO CAMBRANO

Fecha de Nacimiento: 04/06/2002

Sexo: F

Forma de Identificacion: REN 0071141

Forma de Identificacion: Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

182-0073
NUMERO

1700720013
CECULA

BOLIA SERRANO JUAN SEBASTIAN
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

CHALUPICHU
PARROQUIA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que
De ONA foja(s) una(es), sellada y rubricada por
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista de lo cual doy fé.

03 FEB. 2004



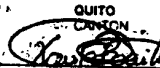
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO PUBLICO
QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDADACION	
CIUDADANIA BORJA SERRANO JOSE PATRICIO PICHINCHA/QUITO/SANTA FFISCA 30 NOVIEMBRE 1974 0124 00248 M PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ 1975	ECUATORIANA ***** E33431242 ANA CRISTINA CHIRIBOGA RINO EMPLEADO PRIVADO JORGE PATRICIO BORJA MARIA ELENA SERRAJO 30/01/E003 REN 0465301 P.M. PULGAR DERECHO

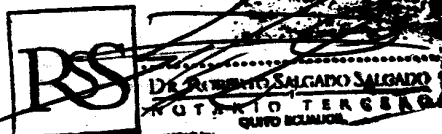
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

191 - 0073 NUMERO	1706728621 CEDULA
BORJA SERRANO JOSE PATRICIO APELLIDOS Y NOMBRES	
PICHINCHA PROVINCIA	QUITO CANTON
CHAUPICRUZ PARROQUIA	


 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De Uma foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
 vista, de lo cual doy fé. **03 FEB. 2004**
 Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170758805-7

ORPES ORTIZ SANTIAGO FERNANDO

NOMBRES Y APELLIDOS 1.969

8 ABRIL

LUGAR DE NACIMIENTO TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

REG. CIVIL 01 361 00721

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ

69

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA
RSS
QUITO-ECUADOR

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL SOLTERA

PROFESION EMPLEADA

PROFESION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0232008

18354

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 24 de Noviembre del 2002

170758805 7 0571- 155 131528

TORRES ORTIZ SANTIAGO FERNANDO

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

00000558 DUPLICADO USD 4

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UMA foja(s) UNA, entada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista de lo cual doy fé.
Quito 03 FEB. 2004

RSS
DE FERNANDO SAGADO SAGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULAR DE CINQUEMENA No. 170700992

MARTINE SANCINO DIEGO RUBEN
CINQUEMENA CHITO/ SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1969
REG. CIVIL 000 0001 05022 000

CINQUEMENA CHITO
EDUARDEZ SUÑEZ 1969

[Signature]
Firma del Cedulaado.

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De DMA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fé.
Quito 03 FEB. 2004



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA HOLGUIN & HOLGUIN CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 20 días del mes de enero de dos mil cuatro, siendo las diez horas (10h00), en domicilio principal de la compañía, ubicado en Av. De los Granados No. 500 A y Av. De las Azucenas, comparecen a la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **HOLGUIN & HOLGUIN CIA. LTDA.**, las siguientes personas en calidad de socios:

SOCIOS	# PARTICIPACIONES	VALOR	VALOR TOTAL	%
1.- Patricio Holguín Jijón	496	USD 1,00	USD 496,00	49,6%
2.- Patricio José Holguín Ribadeneira	496	USD 1,00	USD 496,00	49,6%
3.- Mónica Maria Holguin Ribadeneira	8	USD 1,00	USD 8,00	0,8 %
TOTAL	1000		USD 1.000	100%

Todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar (USD 1,00) cada una, las mismas que se encuentran pagadas en un 100%.

Actúa como Secretario de la Junta el señor Patricio José Holguín Ribadeneira en su calidad de Gerente General de la compañía, y preside la sesión el señor Patricio Holguín Jijón en su calidad de Presidente de la compañía de acuerdo con el Estatuto de la compañía.

En razón de hallarse presente la totalidad del capital social, los socios proponen, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal para tratar el único punto del orden del día.

1.- APROBAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Luego de una breve deliberación, los socios aprueban unánimemente el único punto del orden del día.

El Presidente de la Junta dispone se pase a tratar el orden del día.

1. APROBAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Toma la palabra el presidente de la compañía y pone en consideración de la junta la intención de los socios de ceder sus derechos y participaciones de la siguiente manera:

- a) El señor Patricio Holguín Jijón propietario de 496 participaciones cede su totalidad de derechos y participaciones de la siguiente manera; al señor Juan Sebastián Borja Serrano 150 participaciones, al señor José Patricio Borja Serrano 150 participaciones, al señor Santiago Fernando Torres Ortiz 140 participaciones y al señor Diego Martínez 56 participaciones.

Completo

b) El señor Patricio Holguín Ribadeneira cede a favor del señor Diego Rubén Martínez Pazmiño 66 participaciones.

Completo

c) Y la señora Mónica María Holguín Ribadeneira cede la totalidad de participaciones a favor del señor Diego Rubén Martínez Pazmiño.

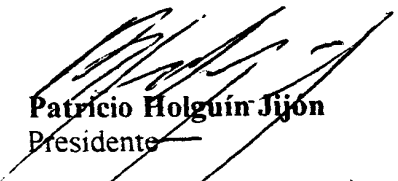
Los socios de la Junta resuelven por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías autorizar la cesión de participaciones, de uno y cada uno de los socios que han manifestado su decisión de ceder las mismas, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

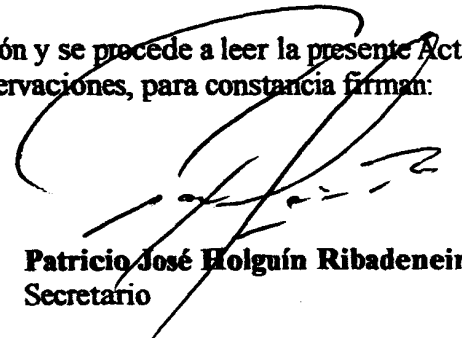
SOCIOS	# PARTICIPACIONES	VALOR	VALOR TOTAL	%
1.- Patricio José Holguín Ribadeneira	430	USD 1,00	USD 430,00	43 %
2.- Juan Sebastián Borja Serrano	150	USD 1,00	USD 150,00	15 %
3.- José Patricio Borja Serrano	150	USD 1,00	USD 150,00	15 %
4.- Santiago Fernando Torres Ortiz	140	USD 1,00	USD 140,00	14 %
5.- Diego Rubén Martínez Pazmiño	130	USD 1,00	USD 130,00	13 %
TOTAL	1.000		USD 1.000.00	100%

Los socios de la compañía facultan al Gerente General señor Patricio José Holguín Ribadeneira y/o al abogado Esteban Ribadeneira Molestina para que procedan a realizar la escritura pública de Cesión de participaciones de la compañía y le facultan también para que realice los trámites relativos a la inscripción de la misma en el Registro Mercantil del Cantón Quito y demás trámites necesarios para que la mencionada escritura pública tenga validez legal.

Una vez agotados los puntos del orden del día, siendo las diez horas y treinta minutos (10h30), el Presidente de la Junta concede un receso de media hora para que el Secretario elabore el Acta.

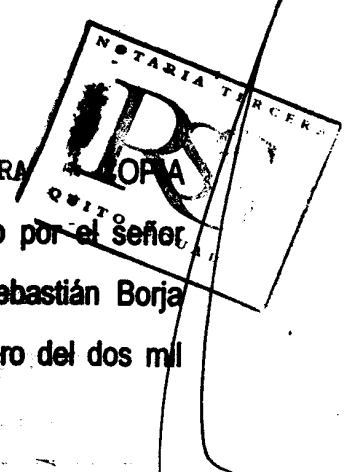
Siendo las once horas (11h00), se reinstala la sesión y se procede a leer la presente Acta, misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, para constancia firman:


Patricio Holguín Jijón
Presidente


Patricio José Holguín Ribadeneira
Secretario


Mónica María Holguín Ribadeneira
Socia

Se otorgó ante mí; y, en fé de ello confiero esta TERCERA CERTIFICADA, de la Cesion de Participaciones otorgado por el señor Patricio Holguin Jijón y otros a favor del señor Juan Sebastián Borja Serrano y otros, sellada y firmada en Quito, tres de febrero del dos mil cuatro.—



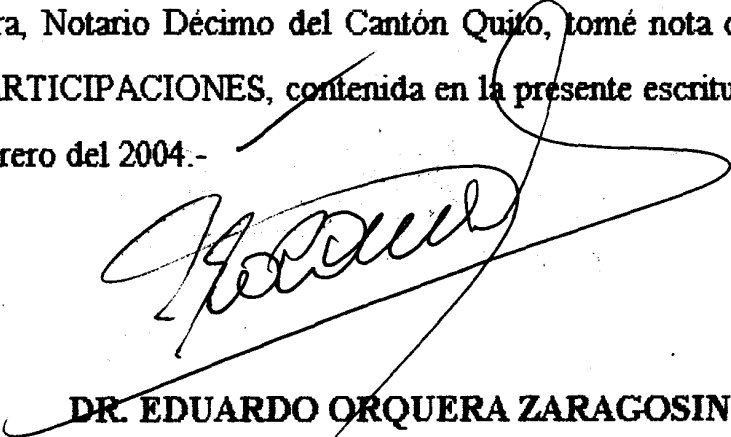
En la ciudad de Quito, a los tres días del mes de febrero del año dos mil cuatro, comparecieron ante mí, el suscrito Notario Tercero, los señores Patricio Holguin Jijón y otros, quienes me expusieron que deseaban otorgar a favor del señor Juan Sebastián Borja Serrano y otros, la cesión de participaciones que a continuación se describe:

La cesión de participaciones que se describe en el presente instrumento, se otorga a favor del señor Juan Sebastián Borja Serrano y otros, quienes me expusieron que deseaban otorgar a favor del señor Juan Sebastián Borja Serrano y otros, la cesión de participaciones que a continuación se describe:

La cesión de participaciones que se describe en el presente instrumento, se otorga a favor del señor Juan Sebastián Borja Serrano y otros, quienes me expusieron que deseaban otorgar a favor del señor Juan Sebastián Borja Serrano y otros, la cesión de participaciones que a continuación se describe:

RA--

- - - ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "HOLGUIN & HOLGUIN CIA. LTDA." otorgada el 15 de Agosto de 1996, ante el suscrito Doctor Eduardo Orquera, Notario Décimo del Cantón Quito, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura - Quito, 19 de Febrero del 2004.-


DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2499 del REGISTRO MERCANTIL de doce de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, fs 4183, tomo 127, correspondiente a la constitución de la compañía "HOLGUIN & HOLGUIN CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiséis de Febrero del dos mil cuatro. EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng